

CICLO FORMATIVO: AFD 301

MÓDULO: FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CURSO: 2014 - 2015

Duración: 65

Lugar: AULA 237

• **OBJETIVOS:**

- Detectar las situaciones de riesgo más habituales en el ámbito laboral que puedan afectar a su salud y aplicar medidas de protección y prevención correspondientes.
- Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.
- Diferenciar las formas y procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.
- Orientarse en el mercado de trabajo identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
- Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
- Interpretar los datos de la estructura socioeconómica española, identificando las diferentes variables implicadas y las consecuencias de sus posibles variaciones.
- Analizar la organización y la situación económica de una empresa del sector, interpretando los parámetros económicos que la determinan.

• **CONTENIDOS:**

1) Salud laboral.

- a) Condiciones de trabajo y seguridad.
- b) Salud laboral y calidad de vida.
- c) El medio ambiente y su conservación.
- d) Factores de riesgo: físicos, químicos, biológicos y organizativos.
- e) Medidas de prevención y protección.
- f) Técnicas aplicadas de la organización «segura» del trabajo.
- g) Técnicas generales de prevención/protección. Análisis evaluación y propuesta de actuaciones.
- h) Prioridades y secuencias de actuación en caso de accidentes.
- i) Aplicación de técnicas de primeros auxilios: consciencia/inconsciencia. Reanimación cardiopulmonar. Traumatismos. Salvamento y transporte de accidentados.

- 2) Legislación y relaciones laborales.
 - a) Derecho laboral: normas fundamentales.
 - b) La relación laboral.
 - c) Modalidades de contratación.
 - d) Salarios e incentivos.
 - e) Suspensión y extinción del contrato.
 - f) Seguridad social y otras prestaciones.
 - g) Órganos de representación.
 - h) Convenio colectivo. Negociación colectiva.

- 3) Orientación e inserción socio-laboral.
 - a) El mercado laboral. Estructura. Perspectivas del entorno.
 - b) El proceso de búsqueda de empleo: fuentes de información. mecanismos de oferta-demanda. Procedimientos y técnicas.
 - c) Iniciativas para el trabajo por cuenta propia. Trámites y recursos de constitución de pequeñas empresas.
 - d) Recursos de auto-orientación profesional. Análisis y evaluación del propio potencial profesional y de los intereses personales.
 - e) La superación de hábitos sociales discriminatorios.
 - f) Elaboración de itinerarios formativos/profesionalizadores.
 - g) La toma de decisiones.

- 4) Principios de economía.
 - a) Variables macroeconómicas. Indicadores socioeconómicos. Sus interrelaciones.
 - b) Economía de mercado: oferta y demanda. Mercados competitivos.
 - c) Relaciones socioeconómicas internacionales: UE.
 - d) Economía y organización de la empresa.
 - e) Actividad económica de la empresa: criterios de clasificación.
 - f) La empresa: Tipos de modelos organizativos. Áreas funcionales. Organigramas.
 - g) Funcionamiento económico de la empresa: patrimonio de la empresa.
 - h) Obtención de recursos: financiación propia y financiación ajena.
 - i) Interpretación de estados de cuentas anuales.

j) Costes fijos y variables.

• CRITERIOS DE EVALUACIÓN/CALIFICACIÓN

La nota obtenida en cada una de las evaluaciones está basada en tres criterios:

- CONOCIMIENTOS :

Se valoran las pruebas escritas (exámenes) sobre los contenidos teóricos y prácticos. Normalmente se realiza una prueba por unidad que supone **un 60 % de la nota final**.

A JUICIO DEL PROFESOR, UNA PARTE DE LAS PRUEBAS ESCRITAS SE PODRÁ SUSTITUIR POR ACTIVIDADES TEÓRICO- PRÁCTICAS. (TRABAJO DE PBL, EXPOSICIÓN ORAL...)

- PROCEDIMIENTOS:

Se valoran las actividades y los trabajos realizados en clase o fuera del aula y la presentación del cuaderno de trabajo. Se podrá valorar, en su caso, el cuaderno, su presentación, pulcritud, y realización de todos los ejercicios.

Se valorará **un 30 % de la nota final**.

Este curso por primera vez el Departamento de FOL va a incorporar LOS PRINCIPIOS DE la metodología de PBL

Existe la posibilidad de suspender el apartado de procedimientos con tres trabajos no presentados.

- ACTITUD:

Se valora el interés mostrado con las actividades de aprendizaje realizadas en clase, así como la puntualidad y corrección en la presentación de los trabajos, además de la participación en los debates propuestos.

Se valorará el respeto y la educación dentro del aula y en el Centro.

Este apartado contará **un 10 % de la nota final**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La nota final se obtiene de los tres criterios anteriores, cuyo valor es el siguiente:

- **Conocimientos:** 60 % del total.

- **Procedimientos:** 30 % del total.

- **Actitudes:** 10 % del total.

La nota mínima de cada **examen** (conocimientos) para hacer la media aritmética del apartado de conocimientos es un 4,5.

Se podrá valorar la corrección ortográfica y la expresión escrita de exámenes y trabajos (conocimientos y procedimientos), a criterio del profesor.

Una incorrecta expresión oral o escrita puede llegar a suponer un suspenso en la prueba que se esté valorando (conocimiento o procedimiento) a criterio del profesor.

En concreto la acumulación de faltas de ortografía podrá descontar hasta un punto de la nota del examen, trabajo... (se especificará en cada prueba).

Respecto a la realización de **trabajos**, se establecerá una fecha de entrega consensuada, pero inamovible (salvo excepciones suficientemente justificadas por su gravedad).

No entregar un trabajo en la fecha fijada implica suspenderlo y su posterior entrega en la fecha de recuperación en cuyo caso la nota máxima del mismo no podrá ser superior a 6.

Se requerirá una nota mínima de 4,5 de media entre todos los trabajos para poder mediar con el apartado de exámenes. No llegar a esa nota mínima implica suspender la evaluación independientemente de la nota del examen.

En caso de detectarse dos o más trabajos iguales y quepa la sospecha de que han sido copiados, la nota obtenida se dividirá entre todos ellos.

PARA PODER APROBAR CADA EVALUACIÓN, LOS ALUMNOS TIENEN QUE ENTREGAR TODOS LOS TRABAJOS Y PRESENTARSE A TODOS LOS EXÁMENES DE LOS QUE CONSTA DICHA EVALUACIÓN.

EN DEFINITIVA, CON ESTOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUEREMOS CONSEGUIR QUE LOS ALUMNOS, ADEMÁS DE ADQUIRIR LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES PROPIAS DE SU CICLO FORMATIVO, CONSIGAN LAS COMPETENCIAS PERSONALES PROPIAS DEL ÁMBITO LABORAL.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

Asistencia:

Es obligatoria la asistencia a clase. Un 15% de faltas de asistencia (justificadas e injustificadas) durante cada trimestre supone la pérdida del derecho a evaluación continua de dicho trimestre, con la única posibilidad de recuperación del trimestre en junio.

Cada falta de asistencia injustificada a clase supondrá una disminución de la nota global (después de sumar conocimientos, procedimientos y actitudes) del trimestre de **0'1 puntos**.

Puntualidad:

Se considera que un alumno que llega como mínimo dos minutos tarde a clase tiene un retraso. Cada retraso disminuye la nota global del módulo en esa evaluación **0'05 puntos**.

CRITERIOS DE RECUPERACIÓN:

Recuperación de las evaluaciones

El alumnado podrá **RECUPERAR LA EVALUACIÓN** suspendida (dado que esta es continua) presentando los trabajos y las actividades que le indique la profesora y realizando una nueva prueba objetiva cuya fecha será fijada de forma consensuada, a ser posible siempre antes de la fecha de la junta de evaluación.

Si se trata de la tercera evaluación, la recuperación se hará antes de la prueba final. La nota máxima que se podrá obtener en la recuperación de cada evaluación será la media entre la nota del examen suspendido y la del recuperado y siempre como mínimo un 5.

Aquellos alumnos que no se hubiesen presentado a las pruebas objetivas sin aportar una justificación (documental si así fuese el caso) de dicha ausencia en el plazo de las 48 horas siguientes al examen, obtendrán como nota máxima en la recuperación un 5.

En el caso de que el alumno no se presente al examen, justificada o injustificadamente, deberá realizar la prueba el día de la recuperación.

En caso de que un alumno suspenda la primera o segunda evaluación por faltas de asistencia y retrasos (teniendo aprobados los apartados de conocimientos y procedimientos) la recuperación consistirá en no incurrir en ninguna falta o retraso a lo largo de la evaluación siguiente.

En junio:

Los que hayan suspendido alguna evaluación en junio, se presentarán a las pruebas escritas teórico-prácticas y realizarán los trabajos que se estimen convenientes para la recuperación del módulo. (Se darán las directrices para la realización de los trabajos recuperatorios en función de las necesidades de cada uno).

Es necesario presentarse a la recuperación de aquellas partes que no estuviesen aprobadas. La nota máxima que se podrá obtener es la media de la nota de la evaluación suspendida con la recuperación y siempre como mínimo un 5.

En septiembre:

No recuperar en junio implica ir al examen final de septiembre con toda la materia independientemente de que se haya aprobado o no algún bloque de contenidos (salvo excepciones suficientemente justificadas por su gravedad).

Recuperación del curso anterior:

En el caso de que algún alumno le quede pendiente el módulo de FOL del curso anterior, el proceso de recuperación es el siguiente:

Alumnos presenciales: el sistema será el mismo que los demás alumnos.

Alumnos no presenciales: deberán realizar exámenes o trabajos, a criterio de la profesora, siguiendo una agenda de reuniones y trabajos/ exámenes. La evaluación ordinaria tendrá lugar en marzo, para aquellos alumnos que opten por las prácticas de FCT.

EXÁMENES:

Las preguntas de los exámenes, solas o combinadas, pueden consistir en estas tres modalidades:

- De teoría para desarrollar.
- Casos prácticos similares a los ejercicios resueltos en clase.
- Tipo test.

Al menos una pregunta por examen corresponderá a un ejercicio o caso práctico realizado en clase. Para su realización se deberá tener completamente vacío el pupitre, sin que pueda haber nada en la parrilla inferior.

Está totalmente prohibido hablar durante el mismo.

Está terminantemente prohibido mantener el móvil conectado durante el examen Si no se cumplen estos requisitos se podrá retirar el examen.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

En caso de que os corresponda dar la clase en el aula de “Ciclos 1”, la misma permanecerá cerrada en el intervalo de descansos entre clases y durante los recreos, por lo que deberéis esperar fuera a la llegada de la profesora.

Queda terminantemente prohibido mantener el móvil conectado durante las clases. Por favor, asegúrate de que está apagado antes del comienzo de las mismas.

En caso de que en tu aula haya ordenadores, estos deben permanecer apagados a no ser que la profesora os indique lo contrario

BIBLIOGRAFÍA:

Se recomienda el libro de FOL de la editorial “tu libro de FP” cuya compra es on line.

Es necesario disponer del estatuto del trabajador (hay una versión siempre actualizada en la web del ministerio de trabajo).

Es necesario manejar la guía laboral del ministerio de trabajo (hay una versión on line también en la misma web del ministerio de trabajo).